

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Secretaría o Departamento Administrativo, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse junto con el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el ordenador del gasto y el Responsable del Plan de Compras.

ACTA N° 050 DE 2020
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fecha: 19 de junio de 2020

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
José Gerardo Acevedo Ossa	Secretario de Despacho
Santiago Palacio Gonzalez	Subsecretario de Despacho

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Tatiana Alvarez Parra	Profesional Universitaria Especializada
Jorge Leon Jimenez Giraldo	Profesional Universitario
Jorge Ivan Zapata Correa	Profesional Universitario
Natalia Cardenas Hoyos	Profesional Universitario
Juan David Buritica Giraldo	Profesional Universitario
Sergio Andres Bolivar Roa	Profesional Universitario Especializado
Vanessa Suarez González	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Claudia Patricia Alvarez Perez	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones.

1.1. Necesidades a incluir



POSIBLE OBJETO	JUSTIFICACIÓN				
<p>Adquisición de visores plásticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, en el marco del COVID-19</p>	<p>Que se compra: Adquisición de visores plásticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia con asiento de la ciudad, con el objetivo de mitigar el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Visores plásticos</td> <td style="text-align: center;">1.200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Modalidad/Causal: Selección Abreviada/Agregación de Demanda</p> <p>Valor/ Duración: Ocho millones seiscientos diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos M.L. (\$8.610.852) / Siete (7) días hábiles una vez emitida la orden de compra.</p>	ITEM	CANTIDAD	Visores plásticos	1.200
ITEM	CANTIDAD				
Visores plásticos	1.200				

Nota: se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones

1.2. Necesidades a ajustar

NECESIDAD	OBJETO	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN

Nota: se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones.

1.3. Necesidades que se deben excluir

NECESIDAD	OBJETO	JUSTIFICACIÓN

2. Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC)

Necesidades a incluir

OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
	TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO
Adquisición de visores plásticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, en el marco del COVID-19	Juan David Buritica Giraldo	Vanessa Suarez Gonzalez	Sergio Andrés Bolívar Roa

Necesidades a ajustar

NECESIDAD	OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
		TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO

3. Designación de la supervisión unipersonal o grupal

Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	SUPERVISOR
Adquisición de visores plásticos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, en el marco del COVID-19	Unipersonal con apoyo	Principal: Jorge Iván Zapata Correa c.c. 71.650.507 Suplencia: Jorge León Jiménez Giraldo c.c. 15.425.781

Nota: se anexa formato Excel FO-ADQU 0146 lista de necesidades de adquisiciones

Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/Contrato	OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	MODIFICACIONES
4600077614	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el diseño y puesta en marcha de un sistema de reconocimiento de placas en la ciudad diseño y puesta en marcha de un sistema de reconocimiento de	Unipersonal con apoyos	Principal: Luz Ester Alzate Arias Suplente: Ana Carolina Ospina Olaya Técnico: Juan Gabriel Pulgarín Garzón Jurídico: Pedro Juan Montoya Gallego Financiero: Claudia Janet Salazar Arango
4600082024	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para gerencia y coordinación de	Unipersonal con apoyos	Principal: María Janet Ortíz Muñoz Suplente: Jorge León Jimenez Giraldo



	estudios, diseños, interventoría integral y gerencia licenciamiento de la Base Militar Occidente gerencia		Técnico: Carmen Julia Villegas Reinoso Jurídico: Ines Marcela Molina Castaño Financiero: Claudia Janet Salazar Arango
4600085065	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para llevar a cabo intervenciones concentradas y de seguridad en la ciudad.	Unipersonal con apoyos	Principal: Yolanda Mejía de Betancur Suplente: Jorge Iván Zapata Correa Técnico: Santiago Bermudez Macias Jurídico: Isabel Cristina Escobar Zapata Financiero: Claudia Janet Salazar Arango
4600085308	Contrato Interadministrativo de prestación de servicios para apoyar el desarrollo de proyectos y actividades de los organismos	Unipersonal con apoyos	Principal: Carolina Arango Torres Suplente: Yolanda Mejía de Betancur Técnico: Daniela Suarez Patiño Jurídico: Ines Marcela Molina Castaño Financiero: Claudia Janet Salazar Arango
4600077701	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento de los inmuebles ocupados por los Organismos de Seguridad y Justicia	Unipersonal con apoyos	Principal: Wilson De Jesús García Cano Suplente: Jorge León Jimenez Giraldo Técnico: Leon David Correa Abello Jurídico: Isabel Cristina Escobar Zapata

			Financiero: Claudia Janet Salazar Arango
--	--	--	---

4. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600082025 de 2019 Supervisión Jorge León Jiménez Giraldo	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para elaborar diagnóstico de las sedes a cargo o al servicio de los organismos de seguridad y justicia	<p>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la modalidad de Contratación Directa, Causal Contrato Interadministrativo, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la Ley, por lo tanto el Comité considera pertinente realizarla Ampliación 03, Otrosí 03 al contrato 4600082025 de 2019, celebrado con la Empresa para el Desarrollo Urbano –EDU-</p> <p>Ampliación N°03: Por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 01 de julio de 2020 al 30 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero.</p> <p>Otrosí N°03: Efectuar una redistribución de recursos en la ficha técnico económica del contratista entre los componentes de “Personal” y “Ejecución”.</p> <p>Justificación</p> <p>El contratista Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, por medio de escrito del mes de junio de 2020 informó a la Secretaría de Seguridad y Convivencia que las actividades de estudios y</p>



		<p>diagnósticos que se encontraban pendientes no se pudieron culminar a plenitud conforme al cronograma y los tiempos concebidos en la ampliación N°02 del presente contrato.</p> <p>Lo anterior debido a que de acuerdo con la expedición del Decreto N° 457 de 2020 por el Gobierno Nacional, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir del 25 de marzo y prorrogado hasta el 11 de mayo de 2020 por el Decreto 593 del 24 de abril de 2020; motivo por el cual no se pudo continuar con la normal ejecución de los procesos de consultoría e interventoría suscritos por la EDU con los cuales se pretenden diagnosticar los bienes inmuebles ocupados por los organismos de seguridad y justicia, ya que no podría garantizarse el cumplimiento a plenitud del plazo contractualmente establecido.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que dentro de los sectores que el Gobierno Nacional ha permitido retomar sus labores y volver a la normalidad se encuentra el de la construcción, se reanudaron por parte de la EDU desde el mes de mayo de 2020, los procesos de contratación de los estudios faltantes, contemplando el reinicio de la topografía para finales del mes de junio cuando sea aprobado por parte de la EDU el protocolo de bioseguridad que la ley y las autoridades de control exigen para ello; situación que conlleva a la necesidad de contar con un mes y medio más de plazo para el contrato de topografía, y cuatro meses para el desarrollo de los contratos de estudios y diagnósticos antes descritos y se pueda adelantar las gestiones necesarias para la entrega del consolidado.</p> <p>Finalmente, con el fin de dar cobertura a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo y en consecuencia al personal requerido para hacer la supervisión y complemento a los documentos finales con los productos resultantes de las consultorías, se identifica que se puede hacer una redistribución de recursos en la ficha económica, entre los componentes de “Personal” y “Ejecución”, a fin de que para el plazo que se solicita en ampliación, dichos componentes puedan contar con los recursos suficientes para su operación.</p> <p>La distribución se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:</p>
--	--	---



		CONCEPTO	VALOR ACTUAL	ACREDITA	CONTRAACREDITA
		COMPONENTE PERSONAL			
		Coordinador	\$ 10.352.286	\$ -	\$ -
		Arquitecto	\$ 61.621.294	\$ 24.471.650	\$ -
		Administrativo	\$ 14.569.328	\$ 8.448.039	\$ -
		Abogado	\$ 15.066.043	\$ 3.553.691	\$ -
		Profesional especializado	\$ 31.908.764	\$ -	\$ -
		Técnico / Tecnólogo Infraestructura	\$ 12.687.944	\$ -	\$ 6.017.297
		Profesional Normativo	\$ 6.383.909	\$ -	\$ -
		Profesional estructuración	\$ 19.017.310	\$ -	\$ -
		Presupuestador	\$ 39.899.430	\$ -	\$ -
		Provisión cambio de año 2020	\$ 4.756.116	\$ 3.819.885	\$ 4.288.924
		SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL	\$ 216.262.423	\$ 40.293.265	\$ 10.306.221
		VALOR A REDISTRIBUIR COMPONENTE DE PERSONAL		\$ 29.987.045	
		COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
		SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 1.033.281.656		\$ 29.987.045
		VALOR A REDISTRIBUIR COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$ 29.987.045
		COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO			
		Transporte	\$ 20.850.001		
		Suministro de papelería especializada y tñner para impresora	\$ 2.250.000		
		Impresiones, copias, ploteos y holográficas	\$ 7.031.500		
		Impresoras (Color - Blanco y negro)	\$ 1.050.000		
		Puestos de trabajo	\$ 1.204.885		
		Puestos de trabajo	\$ 10.976.762		
		Puestos de trabajo	\$ 1.445.862		
		Puestos de trabajo	\$ 464.310		
		Equipos de cómputo	\$ 9.718.234		
		Equipos de cómputo	\$ 4.646.474		
		Equipos de cómputo	\$ 1.556.078		
		Equipos de cómputo	\$ 572.649		
		Provisión cambio de año 2020	\$ 1.560.442		
		SUB TOTAL COMPONENTE DE APOYO LOGISTICO	\$ 63.327.196	\$ -	\$ -
		VALOR A REDISTRIBUIR COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ -	
		Subtotal COSTOS DIRECTOS	\$ 1.033.281.656	\$ -	\$ 29.987.045
		Subtotal COSTOS INDIRECTOS	\$ 279.589.619	\$ 29.987.045	
		TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR	\$ 1.312.871.276	\$ 29.987.045	\$ 29.987.045
4600080652 de 2019	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la adquisición de vehículos con características adecuaciones especiales	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la modalidad de Contratación Directa, Causal Contrato Interadministrativo, y concluye que se encuentra ajustada conforme a la Ley, por lo tanto el Comité considera pertinente realizarla la Reanudación 01, Ampliación 03 al contrato 4600080652 de 2019 , celebrado con la Empresa para la seguridad urbana –ESU-			
Supervisor Jorge Iván Zapata Correa		Reanudación 01: Reanudar la ejecución del contrato teniendo en cuenta que ya se superaron los hechos que originaron la suspensión del mismo.			



Ampliación 03: Ampliar en 45 días calendario el tiempo de ejecución hasta agosto 31 de 2020

Justificación:

El 07 de abril de 2020, se suscribió la suspensión 01 debido a la llegada a Colombia de la pandemia COVID-19 lo cual obligó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas restrictivas en cuanto a la movilidad y el funcionamiento de varios sectores de la economía, lo cual imposibilitó la ejecución de las actividades contractuales por parte del contratista.

Durante los meses de mayo y junio de 2020, el Gobierno Nacional ha empezado a reducir gradualmente las medidas restrictivas para el funcionamiento de varios sectores de la economía, incluyendo el sector automotriz, lo cual permite que el contratista pueda dar continuidad las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato. El 8 de junio de 2020 la ESU presenta solicitud de reanudación del contrato aportando el cronograma de actividades, el cual después de ser evaluado por la supervisión fundamenta la presente, en efecto se solicita al comité autorización para la reanudación N°1 del contrato y la ampliación N°3 de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO al plazo contractual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA REANUDACION 01 Y AMPLIACION 03:

Para el efecto y como fundamento legal, las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.)